

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO PARA EL ÁREA DE COORDINACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

La Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), con objeto de cubrir un puesto de trabajo con la categoría de Técnico del Área de Coordinación en Ciencia y Tecnología, convoca un proceso de selección con arreglo a las bases siguientes.

Asimismo, se constituirá una Bolsa de Empleo para atender posibles necesidades temporales futuras, conforme a lo previsto en la base octava de esta convocatoria.

BASES DE LA CONVOCATORIA:

PRIMERA. PLAZA CONVOCADA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CENTRO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE PLAZAS	RETRIBUCIÓN ANUAL
Técnico Área de Coordinación en Ciencia y Tecnología	Valladolid	Indefinido. Tiempo completo	1	32.264-€

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los requisitos, que deberán reunirse en el día en que expire el plazo de presentación de instancias, son los siguientes:

2.1 Requisitos generales

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.
- b) Ser mayor de edad y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
- c) No haber sido separado del servicio público en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

2.1 Requisitos específicos

- a) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o del Título de Grado correspondiente, en carreras científicas, técnicas o de administración y dirección de empresas o equivalentes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá presentar la credencial correspondiente que acredite su homologación.
- b) Experiencia profesional de al menos dos años, en tareas de responsabilidad técnica en alguna de las materias objeto del puesto de trabajo:
 - b.1) Transferencia de Conocimiento Universidad – Empresa
 - b.2) Políticas públicas de apoyo a la I+D+I y a la creación de empresas
 - b.3) Gestión de proyectos, subvenciones y fondos europeos relacionados con las materias de los puntos anteriores b.1) y b.2).
- c) Carnet de conducir (categoría B) y disponibilidad para viajar frecuentemente por éste y por cualquier otro medio.

Todos estos requisitos deberán cumplirse en el día en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

3.1 Solicitudes

Las solicitudes de participación en esta convocatoria deberán formalizarse en el modelo Anexo I que se adjunta en esta convocatoria.

El lugar de presentación de dichas solicitudes serán las oficinas centrales de la sede de la Fundación FUESCYL, Avda. de Reyes Católicos 2, Edificio Emilio Alarcos, 47006 de Valladolid. Tanto la solicitud como la documentación que se acompañe acreditando los requisitos y los méritos que se aleguen, se presentarán presencialmente o por correo postal en estas dependencias.

Conjuntamente con la instancia los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

3.1.1 Fotocopia del documento nacional de identidad. En el caso de extranjeros que residan en España, deberán presentar una fotocopia del correspondiente documento nacional de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario en vigor. Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación

de trabajadores y que no residan en España, deberán presentar fotocopia del documento de identidad o pasaporte.

3.1.2 Fotocopia del título alegado en los requisitos de esta convocatoria.

3.1.3 Certificado de vida laboral, hoja de servicios o documentación análoga que permita verificar la experiencia requerida.

3.1.4 Currículum vitae detallado en formato Europass (en castellano), en el que se especifiquen los períodos de experiencia profesional alegados, detallando cometidos y fechas de inicio y final, la relación de posibles publicaciones relativas al objeto del contrato y los conocimientos de idiomas.

3.2 Plazo de Presentación

Los interesados dirigirán su solicitud al Gerente de la Fundación FUESCYL finalizando el plazo de presentación de las mismas **el 13 de febrero de 2019 a las 14:00 horas**.

CUARTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

4.1. Lista provisional

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Fundación publicará, tanto en el tablón de anuncios como en la página web de www.fuescyl.com, la Lista Provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas que hayan motivado la exclusión.

4.2. Reclamaciones contra la Lista Provisional

Los interesados podrán interponer reclamación formulando las alegaciones que se consideren oportunas contra la Lista Provisional ante el Gerente de la Fundación en el plazo de **3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de su publicación y se presentarán en la sede Avda. de Reyes Católicos 2, Edificio Emilio Alarcos, 47006 de Valladolid.

Examinadas las reclamaciones presentadas, se aprobará la Lista Definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada a través de los mismos medios que la Lista Provisional.

QUINTA. ÓRGANOS DE SELECCIÓN

El Gerente de FUESCYL designará una Comisión de Selección para la calificación de las pruebas, así como para la baremación de los méritos alegados. Esta Comisión estará compuesta al menos por 3 miembros

La Comisión de Selección podrá contar, en calidad de Asesores o Expertos, con los especialistas profesionales que considere necesarios para la valoración de las pruebas.

SEXTA. PROCESO SELECTIVO

El procedimiento de selección se realizará, de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, por la Comisión de Selección, y constará de dos fases en relación a los criterios de idoneidad, formación, competencia profesional y experiencia para el desempeño del puesto:

6.1. Fase 1. Pruebas presenciales

Ponderación: 70%. De carácter teórico-práctico: Consistirán en:

- Una primera prueba presencial, que tendrá carácter eliminatorio, consistente en:
 - a) La contestación de un cuestionario tipo test con respuestas alternativas de las cuales solo una es correcta, relacionadas con el temario del Anexo II.
 - b) la realización de una prueba específica de conocimientos de lengua inglesa.
- La Comisión podrá convocar a los aspirantes que hayan superado la prueba anterior para la realización de una segunda prueba presencial con el fin de comprobar su adecuación a las características de puesto. Esta segunda prueba también tendrá carácter eliminatorio y, en caso de celebrarse ponderaría un 50% sobre la nota global de las pruebas presenciales (Fase 1).

6.2. Fase 2. Valoración de méritos

Ponderación: 30%. Comprobación y calificación de los méritos presentados y acreditados por los aspirantes de acuerdo al baremo siguiente:

- 6.2.1 Experiencia profesional en materia de transferencia de conocimiento Universidad – Empresa: hasta 4,0 puntos
- 6.2.2 Experiencia profesional en materia de políticas públicas de apoyo a la I+D+I y a la creación de empresas: hasta 2,0 puntos
- 6.2.3 Experiencia profesional en materia de gestión de proyectos europeos, subvenciones y fondos europeos relacionados con las materias de los puntos anteriores: hasta 2,0 puntos
- 6.2.4 Publicaciones y trabajos académicos relacionados con las materias de los puntos anteriores (6.2.1, 6.2.2 y 6.2.3): hasta un máximo de 1,0 punto.
- 6.2.5 Conocimientos de otros idiomas que sean lenguas oficiales de algún país de la Unión Europea, distintos al inglés y con un nivel mínimo equivalente a B1 del MCERL (Marco Europeo de Referencia para las Lenguas), acreditado oficialmente mediante certificación de la Escuela Oficial de Idiomas o de Centros autorizados y acreditados: hasta un máximo de 1,0 punto

Los méritos declarados no acreditados documentalmente no serán tenidos en cuenta.

No será necesario que la documentación presentada en la fase de solicitudes sea original ni fotocopias compulsadas, pudiéndose presentar fotocopias simples. Los originales o

fotocopias compulsadas podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso de selección. En el caso de haber obtenido el puesto de trabajo, el candidato deberá presentar toda la documentación original tanto de su titulación como de los méritos alegados, a fin de procederse a su cotejo. La falsedad en la documentación presentada o la no aportación de esta documentación dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

SÉPTIMA. CONTRATACIÓN Y CONVENIO LABORAL

Una vez celebradas las pruebas, la Comisión de Selección comunicará a los órganos directivos competentes de la Fundación el aspirante seleccionado, así como dos suplentes.

La convocatoria podrá declararse desierta.

A efectos de la contratación, se hará pública la lista donde figure el aspirante seleccionado y los suplentes, en la página web www.fuescyl.com, y se notificará a la persona seleccionada en el domicilio indicado en el documento de solicitud de admisión al proceso selectivo, indicándole el plazo en el que debe personarse para formalizar el correspondiente contrato de trabajo. Si transcurrido dicho plazo el interesado no hubiera comparecido, o haciéndolo no procediese a la firma del contrato, se entenderá que renuncia al puesto de trabajo adjudicado, sin que se mantenga o conserve derecho alguno para posteriores convocatorias.

En caso de que el candidato que resulte seleccionado para la plaza, tras formalizar el contrato, renuncie o cause baja definitiva en un período máximo de 6 meses desde la resolución de esta convocatoria, el puesto podrá adjudicarse a uno de los candidatos designados como suplentes, siguiendo el orden de puntuación obtenida en la resolución del proceso de selección

Las condiciones laborales se regirán por los términos establecidos en el convenio colectivo estatal para los centros de enseñanza de peluquería y estética, de enseñanzas musicales y de artes aplicadas y oficios artísticos, y la contratación quedará sometida al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

OCTAVA. BOLSA DE EMPLEO

Se constituirá una Bolsa de Empleo con los aspirantes que hayan superado las pruebas presenciales referidas en el punto 6.1 de esta convocatoria (base sexta). Esta Bolsa de Empleo estará destinada a atender necesidades temporales, incluyendo las relacionadas con la ejecución de posibles proyectos futuros de colaboración y transferencia de conocimiento universidad-empresa que obtengan financiación mediante convocatoria

pública competitiva, y tendrá una vigencia de 12 meses desde la fecha de su publicación, prorrogables hasta el 31 de diciembre de 2020 como máximo.

NOVENA. NORMA FINAL Y PROTECCIÓN DE DATOS

9.1. Por el hecho de participar en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

9.2. De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN (FUESCYL) es responsable del tratamiento de los datos de carácter personal facilitados a través de su solicitud / Anexo I y que los mismos serán tratados con la finalidad de desarrollar este proceso de selección de personal. La legitimación de este tratamiento de datos reside en el consentimiento explícito que nos otorga en virtud de su candidatura. En caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique debidamente. Asimismo, le comunicamos que, transcurrido el plazo necesario de conservación de la documentación para el normal desarrollo del proceso de selección de personal y, en su caso, de constitución de la bolsa de empleo, procederemos a su destrucción segura.

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos reconocidos como se explica en la información adicional que puede encontrar en nuestra Política de privacidad en www.fuescyl.com.

VALLADOLID, 24 DE FEBRERO DE 2019

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA TÉCNICO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FUESCYL

1. DATOS PERSONALES

1.1 Primer Apellido		1.2 Segundo Apellido		1.3 Nombre	
1.4 D.N.I. o equivalente		1.5 Teléfono		1.6 Domicilio: Calle o Plaza y nº	
1.7 Localidad (con código postal)			1.8 Provincia		1.9 Dirección correo electrónico

2. PLAZA A LA QUE ASPIRA

Técnico del área de Coordinación en Ciencia y Tecnología

3. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

4. Quien suscribe solicita ser admitido/a para la realización de las pruebas correspondientes para cubrir la plaza de técnico del área en Ciencia y Tecnología, para lo que declara expresamente que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN (FUESCYL) es el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal facilitados a través de su solicitud / Anexo I y que los mismos serán tratados con la finalidad de hacerle participar en el procesos de selección de personal. La legitimación de este tratamiento de datos reside en el consentimiento explícito que nos otorga en virtud de su candidatura. En caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique debidamente. Asimismo, le comunicamos que transcurrido el plazo necesario de conservación de la documentación solicitada para participar en el proceso de selección de personal, procederemos a su destrucción segura. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos reconocidos como se explica en la información adicional que puede encontrar en nuestra Política de privacidad en www.fuescyl.com.

Enadede 2019

(firma)

**SR. GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN
(FUESCYL)**

ANEXO II

TEMARIO

- Procedimiento administrativo común en el sector público.
- Contratación en el ámbito del Sector Público.
- Gestión de subvenciones públicas.
- Estructura económica de Castilla y León.
- Sistema regional de I+D+I. Arquitectura institucional, agentes, mecanismos y herramientas de planificación.
- Transferencia de conocimiento universidad – empresa. Conceptos y mecanismos.
- El sistema universitario de Castilla y León en relación con la transferencia de conocimiento, la creación de empresas y la colaboración con el tejido empresarial.
- El Plan TCUE de Transferencia de Conocimiento Universidad – Empresa en Castilla y León.
- Sistema y programas de apoyo al emprendimiento universitario y la creación de empresas de base tecnológica en el entorno universitario.
- Gestión de fondos europeos.
- Principales programas y herramientas europeos de apoyo a la I+D+I y la Transferencia de Conocimiento Universidad – Empresa.